



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 9 de Abril de 2004 - Número 4.076

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia

(Secretaría Técnica)

805.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2004.

Consejería de Administraciones Públicas

(Secretaría Técnica)

806.- Orden n.º 127 de fecha 24 de marzo de 2004, relativa a designación como Funcionaria de Carrera en la Plaza de Conservador de Museos a la aspirante D.ª María del Pilar Cabo León.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

807.- Notificación a D. Khalid Doudouh la declaración de ruina del inmueble sito en la C/. Conde de Alcaudete, n.º 11 / Carlos V.

808.- Notificación orden de reparación a D.ª Consuelo García Mora propietaria del inmueble sito en la calle Actor Tallaví, n.º 8.

809.- Notificación orden de reparación a D. Abdelkader El Hamouti propietario del inmueble sito en la calle General Aizpuru, n.º 7-9.

810.- Notificación orden de reparación a los Herederos de D.ª Eladia Castillo Trujillo propietarios del inmueble sito en la calle Canteras de Pablo Pérez, número 7.

811.- Notificación orden de reparación a D. Abdel-Lahtif Aomar Mohamed, propietario del inmueble sito en la calle Canteras de Pablo Pérez, n.º 7.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

812.- Información pública, relativa a licencia de

apertura del local situado en la C/. Ibáñez Marín, número 26.

813.- Información pública, relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Conde de Alcaudete, n.º 16.

814.- Información pública, relativa a licencia de apertura por cambio de actividad del local situado en la C/. Mar Chica, n.º 36, esquina C/. Cataluña.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

Instalaciones Agroalimentarias

815.- Notificación a D. Milud Mohamed Mimun de escrito n.º 1587 de fecha 21/01/2004.

816.- Notificación a D. Ibraim Hamed Mimon de escrito n.º 2662 de fecha 05/02/2004.

817.- Notificación a D. Ibraim Hamed Mimon de escrito n.º 2664 de fecha 05/02/2004.

818.- Notificación a D.ª Nadia Dris Mimoun de escrito n.º 645 de fecha 9/01/2004.

819.- Notificación a D.ª Remedios Carmona Moreno de escrito n.º 1049 de fecha 15/01/2004.

820.- Notificación a D.ª Yamila Mustafa Yahia de escrito n.º 1337 de fecha 19/01/2004.

821.- Notificación a D. Juan Manuel Rodríguez Ruiz de escrito n.º 2481 de fecha 03/02/2004.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

822.- Rectificación de error del anuncio publicado en el MOME n.º 4068, de 12 de marzo de 2004, relativo a aviso de ingreso en periodo voluntario del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Ejercicio 2004.

Viceconsejería de Deporte

Secretaría Técnica

823.- Aprobación de los Reglamentos Electorales de la Federación de Atletismo, Balonmano, Tenis y Salvamento y Socorrismo.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

Dependencia de Aduanas e II.EE.

824.- Notificación por comparecencia a D. Said Yachou y a D. Abdelli Rachide Patrick.

825.- Notificación por comparecencia a D. Mohamed Mohamed Abdelkader.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Dirección Provincial de Melilla

826.- Notificación de requerimiento de documentación a D. Ahmed Embark Mennuch y a D.^a Mimun Hammad Farida.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

A N U N C I O

805.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2004.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 3102/98, interpuesto por D. José Alonso Sánchez.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Ordinario número 57/03, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Asan Mimun Ismael.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso de Suplicación 2747/2003, interpuesto por D. Abdeslam Mohamed Abdelkader y otros.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso de Suplicación 1517/2003, interpuesto por Doña Rosario Pérez Gómiz y D. Francisco Javier Martínez Gómez.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso de Suplicación 705/2003, interpuesto por D. Isidoro Luque Vega.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso de Queja 2483/2003, interpuesto por D. José Diego Ruiz Delgado.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 105/2004, relativo a declaración de ruina inminente de inmueble sito en C/. Toledo, n.º 2, esquina General Margallo, n.º 39.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso de Suplicación 2603/2003, interpuesto por Doña M.ª Isabel Galindo Gallego, acordando presentar recurso de casación.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso de Suplicación 2613/2003, interpuesto por D.ª M.ª Yolanda Fernández Rubia, acordando presentar recurso de casación.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso de Suplicación 2608/2003, interpuesto por Doña M.ª del Mar Sánchez Cano, acordando presentar recurso de casación.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Edificio Severo Ochoa, portal 1-bajo 4.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización de Patio Sevilla, Portal 1-1.º Izqda.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización de Minas del Rif, portal 2 - Galería B, 3.º 3.

* Licencia de segregación de parcela en terrenos e instalaciones que conforman el Recinto Aeroportuario de Melilla.

* Concesión licencia de obras a IMSERSO para construcción de Residencia mixta para personas mayores en Ctra. Alfonso XIII.

* Concesión licencia primera ocupación a Novolujo Melilla, S.A. para edificio de viviendas, locales y garajes en C/. Carlos V, 31 - esquina C/. Conde de Alcaudete, 12.

* Aprobación provisional del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E.- 32 del P.G.O.U.

* Devolución a la Consejería de Educación expediente relativo a Convocatoria 2004/2005 de anticipos de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario.

* Adjudicación arrendamiento kiosco de 8 m2, en Plaza Torres Quevedo.

* Cese de D. Enrique Mingorance Méndez como Director General de Recursos Humanos.

* Nombramiento de Doña M.ª José Gómez Ruiz como Directora General de Recursos Humanos.

Melilla, 29 de marzo de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

806.- La Consejería de Adrnistraciones Públicas, por Orden núm. 0127 de fécha 24 de marzo de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Conservador de Museos, mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la en convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 177 de fecha 25/07/2002 concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3889 de fecha 25/06/2002, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR como funcionaria de carrera en la plaza de Conservador de Museos a la aspirante DOÑA MARIA DEL PILAR CABO LEÓN, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo A, Complemento de Destino Nivel 26 y demás emolumentos legales, con una valoración de 205 puntos".

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Melilla, 30 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

807.- Habiéndose intentado notificar la declaración de ruina del inmueble sito en C/. Conde de Alcaudete n.º 11 / Carlos V, a D. Khalid Doudouh, inquilino del inmueble con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de febrero pasado, adopto, entre otros el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO DECIMO CUARTO.- DECLARACION DE RUINA INMUEBLE SITO EN C/. CONDE DE ALCAUDETE N.º 11 / ESQUINA A C/. CARLOS V.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

"En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de delegación de competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

Visto que la competencia para la resolución de los expedientes de declaración de ruina corresponde al Alcalde, por aplicación de la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, reformada por Ley 11/1999, siendo ratificada esta atribución de competencia por la doctrina fijada por el Tribunal Supremo en su Jurisprudencia (Informe de Secretaría Técnica de fecha 4-9-2003).

Esta competencia del Alcalde para resolver los expedientes de ruina, en aplicación de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRBRL, ha sido delegada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el Consejo de Gobierno, constando esta delegación en acuerdo de este órgano de fecha 28 de noviembre de 2003.

Visto igualmente que con fecha 29 de septiembre pasado, el Viceconsejero de esta Consejería, D. Carlos A. Reguero Carneros presentó la abstención al presente expediente, por haber redactado el informe técnico aportado por la propiedad al mismo.

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO

1.º- Declarar el estado de ruina del inmueble sito en C/. CONDE DE ALCAUDETE N.º 11 / ESQUINA A C/. CARLOS V, propiedad de D. Miguel Gómez Carazo y otros, y en su nombre y representación D. Francisco J. Losana Romero, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.183.2. b) del R.D. 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana, y de conformidad con informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en el que consta que el coste de la reparación del edificio supera el 50 % del valor actualizado del mismo, ya que el valor actual del inmueble es de 115.857,32 euros y el presupuesto de las reparaciones asciende a 101.946,04 euros (representa el 87,99 %).

2.º- Conceder a la propiedad, previa obtención de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, plazo de UN MES para que proceda a la total demolición del inmueble, y al vallado del solar resultante que deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente, y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el B.O.ME. núm. 4023, de fecha 7-10-2003.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en art. 46.4 de la L. 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 31 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

808.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª CONSUELO GARCIA MORA, propietaria del inmueble sito en la calle ACTOR TALLAVI N.º 8 "FACHADA POSTERIOR", con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 18-03-2004 ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en C/. ACTOR TALLAVI N.º 8 (FACHADA POSTERIOR) como consecuencia de denuncia de Policía Local, que literalmente copiado dice:

Se trata de un edificio de tres plantas.

Las plantas 1.ª a 3.ª están ocupadas por viviendas. La planta baja ocupa locales. Está deshabitada. El estado de conservación es muy malo, presentando las siguientes deficiencias:

En muros de fachadas desprendimientos importantes, fisuras y huecos, daños estructurales, estando declarado en ruina.

Por todo ello deberán proceder:

- Tomar medidas preventivas consistentes en picado de zonas con riesgo de caída a la vía pública.

Se propone se inicie el preceptivo expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias numero 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de adopción de medidas preventivas de seguridad de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle ACTOR TALLAVÍN.º 6-8 (fachada posterior) propiedad de D.ª Consuelo García Mora.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente.

- Picado de zonas con riesgo de caída a la vía pública.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D.ª Consuelo García Mora, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 2 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

809.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ABDELKADER EL HAMOUTI, propietario del inmueble sito en la calle GRAL. AIZPURU N.º 7-9, con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución n.º 314 de fecha 02-03-04, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para efectuar reparaciones en el inmueble sito en la calle General Aizpuru 7-9.

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 16-2-04, en la que se da cuenta de lo siguiente:

En la tramitación del "Expediente de Reparaciones" en el inmueble sito en calle GENERAL AIZPURU 7-9, se han dado las siguientes circunstancias:

1.º- Con fecha 25-6-01, por Orden n.º 1663, se concede plazo de audiencia de DIEZ DIAS y se inicia expediente de reparaciones, en el que se ordena al propietario D. ABDELKADER EL HAMOUTI, que se lleven a cabo las siguientes obras:

- Picado de dinteles de puerta y ventana reconstruyendo los mismos o inclusive colocación de nuevo cargadero.

- Picado enfoscado y pintado de fachada.

- Reparación de plataformas de balcones.

2.º- Con fecha 11-7-01, por Orden n.º 1817, se concede plazo de UN MES para que lleve a cabo la ejecución de las obras.

3.º- Tras las correspondientes inspecciones técnicas, se imponen las siguientes multas coercitivas por la no realización de las mismas:

- Orden n.º 2059 de fecha 27-8-01 de ciento veinte euros y veinte céntimos.

- Multa coercitiva de ciento ochenta euros con treinta céntimos por Orden n.º 2430 de 17 de octubre de 2001.

- Multa coercitiva de ciento ochenta euros con treinta céntimos por Orden n.º 11 de 8 de enero de 2002.

4.º- Se cita a D. Abdelkader El Hamouti, quien nos manifiesta que actualmente el propietario del inmueble es D.ª Carmen Luis Zapata, a quien se le concede plazo de audiencia y presenta alegaciones y documentación acreditando que el propietario del inmueble es D. Abdelkader El Hamouti, por lo que se continúa con la tramitación del expediente con el mismo, concediéndose plazo de un mes, por Orden n.º 1997 de fecha 26-11-02.

5.º- Al comprobar que las obras han sido parcialmente ejecutadas, se le concede nuevo plazo de un mes por orden n.º 76 de fecha 24-1-03.

6.º- Tras las correspondientes inspecciones técnicas, se imponen las siguientes multas coercitivas por la no realización de las mismas:

- Orden n.º 479 de fecha 1-4-03 de ciento veinte euros y veinte céntimos.

- Multa coercitiva de ciento ochenta euros con treinta céntimos por Orden n.º 857 de 27 de mayo de 2003.

- Multa coercitiva de doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos por Orden n.º 1124 de 23 de julio de 2003.

- Multa coercitiva de trescientos euros y cincuenta céntimos por Orden n.º 1299 de 1 de octubre de 2003.

- Multa coercitiva de trescientos euros y cincuenta céntimos por Orden n.º 1533 de 17 de noviembre de 2003.

7.º- Con fecha 30-12-03, los Servicios Técnicos de esta Dirección General, comprueban que las obras ordenadas siguen sin realizarse.

Por todo lo anterior, se propone se inicie expediente de acción sustitutoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de Delegación de Competencias, número 1.275 de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003,

VENGO EN RESOLVER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se inicie, de conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y Art. 10.3 del R.D.U, por parte de la Ciudad Autónoma, Expediente de Acción Sustitutoria de las siguientes obras:

- Picado de dinteles de puerta y ventana reconstruyendo los mismos o inclusive colocación de nuevo cargadero.

- Picado, enfoscado y pintado de fachada.

- Reparación de plataformas de balcones.

SEGUNDO: Conceder a D. ABDELKADER EL HAMOUTI propietario del inmueble sito en GENERAL AIZPURU 7-9, un último y definitivo

plazo de UN MES para la total ejecución de las obras. Transcurrido dicho plazo, sin que éstas hayan sido ejecutadas, las mismas serán realizadas por la Ciudad Autónoma, a costa del interesado.

TERCERO: Solicitar de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, la valoración de las obras referenciadas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. num. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 1 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

810.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a HEREDEROS DE D.^a ELADIA

CASTILLO TRUJILLO, en su nombre y representación D. ENRIQUE PEREZ CASTILLO, administrador del inmueble sito en la calle CANTERAS DE PABLO PEREZ N.º 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 16-02-04, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que copiado dice:

Se han observado que se trata de un edificio de dos plantas y una destinado a viviendas.

Presentando las siguientes deficiencias

Fachada a Cádiz riesgo de desprendimientos de antepecho, parte superior de balcones, plataforma de balcones, bajo de fachada y piezas cerámicas de la coronación.

Fachada a Sagasta caída del recubrimiento.

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle CADIZ N.º 8 / SAGASTA N.º 13, que consisten en:

Previa solicitud y concesión de licencia de obra deberá proceder a:

- Picado de todas las zonas con riesgos de desprendimiento.

Reconstrucción de antepecho y plataforma de balcones.

- Enfoscado de ambas fachadas y pintura de zonas afectadas.

SEGUNDO.- Se comunice a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravámen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda a HEREDEROS DE D.^a ELADIA CASTILLO TRUJILLO.- En su nombre y representación D. ENRIQUE PEREZ CASTILLO, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos

Melilla, 1 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

811.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ABDEL-LATIF AOMAR MOHAMED, propietario del inmueble sito en la calle CANTERAS DE PABLO PEREZ N.º 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 16-02-04, registrada al núm. 305 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. CANTERAS DE PABLO PEREZ, núm. 7, a que se le obligaba en resolución de fecha 19-11-03, según se desprende del informe de los Servicios técnicos competentes, de fecha 10-02-04, consistentes en:

- Refuerzo de los dinteles tapiado de puerta y ventana.
- Picado y pintado de fachada.
- Reconstrucción del murete exterior y retirada de basuras y escombros.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D.1413/1995, de 4 de agosto.

Y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias numero 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

1 IMPONER A D. ABDEL-LATIF AOMAR MOHAMED multa coercitiva de CIENTO VEINTE EUROS y VEINTE CENTIMOS (120,20 Euros), que debiera hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N. "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad como superior jerárquico del que dicto la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. num. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 1 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

812.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 289, de fecha 24-3-04, registrada con fecha 25-03-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED ZARIOH, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Ibáñez Marín, n.º 26, dedicado a "Cafetería Tetería Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 25 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

813.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 288, de fecha

24-3-04, registrada con fecha 25-03-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.^a MARIA LUISA AFRICA RUIZ SANCHEZ, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Conde de Alcaudete, n.º 16, dedicado a "Cafe Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 25 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

814.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 287, de fecha 24-3-04, registrada con fecha 25-03-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. SAIDAARROUJ ABDEL-LAH, solicitando licencia de apertura por cambio de actividad del local situado en la C/. Mar Chica, n.º 36, dedicado a "Cafetería Tetería Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 25 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

815.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "caducado en lista", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: MILUD MOHAMED MIMUN

- NIE: 45.290.987-P

- N.º Escrito: 1587

- Fecha Escrito: 21/01/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n., por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

816.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona

a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "caducado en lista", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: IBRAIM HAMED MIMON
- NIE: 45.290.170-L
- N.º Escrito: 2664
- Fecha Escrito: 05/02/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n., por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

817.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "caducado en lista", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: IBRAIM HAMED MIMON
- NIE: 45.290.170-L
- N.º Escrito: 2662

- Fecha Escrito: 05/02/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n., por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

818.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "caducado en lista", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: NADIA DRIS MIMOUN
- NIE: X-1643380-F
- N.º Escrito: 645
- Fecha Escrito: 9/01/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n., por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

819.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "caducado en lista", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: REMEDIOS CARMONA MORENO

- NIE: 45.294.159-Y

- N.º Escrito: 1049

- Fecha Escrito: 15/01/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n., por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

820.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "caducado en lista", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva re-

dacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: YAMILA MUSTAFA YAHIA

- NIE: 45.282.719-C

- N.º Escrito: 1337

- Fecha Escrito: 19/01/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n., por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

821.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "caducado en lista", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RUIZ

- NIE: 45.276.304-E

- N.º Escrito: 2481

- Fecha Escrito: 03/02/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n., por un plazo de quince

(15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

822.- Asunto: Rectificación aviso del inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario del IVTM, publicado en el BOME núm. 4068, de 12 de marzo de 2004, siendo el plazo del mismo el siguiente:

Aviso del inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Ejercicio 2004.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesado en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Ejercicio 2004, abarcará desde el próximo día 15 de marzo hasta el 15 de junio de 2004, ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles y en horario de 9'00 a 14'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades financieras.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Banesto

Banco Central Hispano Santander

Banco Popular Espanol

Unicaja

Cajamar

La Caixa

Caja General de Granada

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón

num. 5, Bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el reglamento General de Recaudación.

Melilla, 16 de marzo de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

823.- De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTR. 25 de junio de 1999, n.º 20) se remite el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación:

Aprobados los Reglamentos Electorales pertenecientes a las Federaciones Autonómicas que a continuación se relacionan:

Atletismo, Balonmano, Tenis y Salvamento y Socorrismo

Han fijado el inicio de sus calendarios electorales la Federación de: Atletismo (31-03-04); Salvamento y Socorrismo (12-04-04) Balonmano (18-04-04) y Tenis (19-04-04). Los censos electorales se expondrán en las respectivas Federaciones y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla, 31 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

POR COMPARECENCIA

824.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los

procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO:

1 Expediente IAC 56004000171

INTERESADO:

Said Yachou. C.I.M. S-276010

OBJETO: Géneros de confección, relojes y gafas de sol.

TRAMITE: Acuerdo de inicio.

PROCEDIMIENTO:

2 Expediente IAC 56004000185

INTERESADO:

Abdelli Rachide Patrick. No consta.

OBJETO: 1 Cabeza Tractora Renault, matrícula francesa 416-XS-57.

TRAMITE: Acuerdo de inicio.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DÍAS en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1.ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 08,30 h. a 14,00 h. de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a áquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 22 de marzo de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

POR COMPARECENCIA

825.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los

procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO:

1 Expediente IFT 5611-3-000038.

INTERESADO:

Mohamed Mohamed Abdelkader 45.267.450-T.

OBJETO: Devolución ingresos indebidos

TRAMITE: Propuesta de resolución y resolución.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DÍAS en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1.ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 08,30 h. a 14,00 h. de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a áquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 22 de marzo de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

826.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de pres-

taciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Exped. 52/0024/89.

Apellidos y Nombre: Ahmed Embark, Mennuch

D.N.I. 45.289.775-S

N.º Exped. 52/0483/88.

Apellidos y Nombre: Mimun Hammad, Farida

D.N.I. 45.290.454-G

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.